

2534  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

25 JUN 2010

OFICIALIA DE PARTES

D. G. N.

TEL. 57 29 93 00



SECRETARÍA  
DE ENERGÍA



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

TIS.057/10

Dirección General

**DR. FRANCISCO RAMOS GOMEZ**  
Director General de Normas de  
la Secretaría de Economía  
y Secretario Técnico de la Comisión  
Nacional de Normalización  
PRESENTE

México D.F., a 8 de junio de 2010.

Estimado Dr. Ramos:

Con fundamento en los artículos 7 fracción VII, 11 fracciones IV y V, y Quinto Transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 de su Reglamento, además de las facultades que se me otorgan para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE); solicitamos a usted atentamente la **ratificación** de las siguientes normas:

**NOM-007-ENER-2004**, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales. Fecha de publicación en el DOF: 15 de abril de 2005; fecha de entrada en vigor: 15 de agosto de 2005, (ciento veinte días después de su publicación).

**Justificación técnica:** Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 229 unidades de verificación, acreditadas y aprobadas.

**NOM-010-ENER-2004**, Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y método de prueba. Fecha de publicación en el DOF: 18 de abril de 2005; fecha de entrada en vigor: 18 de julio de 2005, (noventa días después de su publicación).

**Justificación técnica:** Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 6 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

**NOM-013-ENER-2004**, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas. Fecha de publicación en el DOF: 19 de abril de 2005; fecha de entrada en vigor: 19 de agosto de 2005, (ciento veinte días después de su publicación).

Río Lerma 302, Col Cuauhtémoc. México, D.F. 06500  
3000 1000 ext. 1205 www.conuee.gob.mx

FHP/YPS

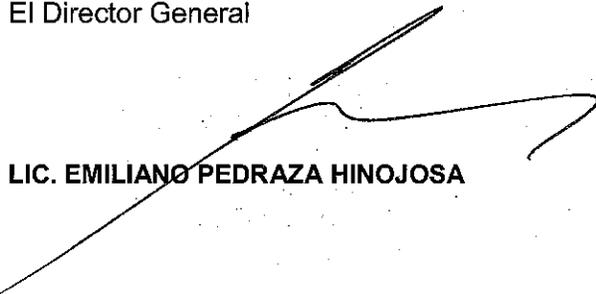
**Justificación técnica:** Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 229 unidades de verificación, acreditadas y aprobadas.

**NOM-014-ENER-2004,** Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado. Fecha de publicación en el DOF: 19 de abril de 2005; fecha de entrada en vigor: 19 de julio de 2005, (noventa días después de su publicación).

**Justificación técnica:** Esta norma cuenta con infraestructura para la evaluación de la conformidad, que consta de 3 laboratorios de prueba y un organismo de certificación, acreditados y aprobados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
El Director General



**LIC. EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA**

C.c.p. Mtro. Felipe Duarte Olivera.- Subsecretario de Competitividad y Normatividad y Presidente de la Comisión Nacional de Normalización. - Secretaría de Economía.-Presente  
Lic. Carlos Federico Petersen y Vom Bauer.- Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico. Sener. Presente.  
Ing. Fernando Hernández Pensado.- Adscrito a los recursos humanos de la Conuee. Presente